



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **EXTRAORDINARIA Y URGENTE** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 16 de marzo de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**2.- PROPUESTA CONTRATACION SOBRE CONTINUIDAD CON CARACTER EXCEPCIONAL DE LAS PRESTACIONES DEL CONTRATO PARA LA ASISTENCIA TECNICA Y COLABORACION CON EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN LA GESTION TRIBUTARIA, INSPECTORA Y RECAUDATORIA DE LOS TRIBUTOS Y OTROS INGRESOS, CON LA MISMA EMPRESA.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/5824**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE CONTRATACION ADMVA.**

**PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA, HACIENDA Y CONTRATACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

La Junta de Gobierno Local en sesión del día 7-1-2020 acordó la necesidad de iniciar el expediente para celebrar el contrato de servicios para la “asistencia técnica y colaboración con el Ayuntamiento de Ciudad Real en la Gestión Tributaria, Inspectoría y Recaudatoria de los Tributos y otros ingresos, y expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico en vial urbano”.

La adopción del acuerdo trae causa en la finalización del actual contrato el día 18-3-20 y de la necesidad de celebrar otro nuevo al no disponer el Ayuntamiento de los medios propios suficientes para realizar las tareas incluidas en el objeto del mismo.

Actualmente se está ultimando la documentación necesaria del expediente de contratación para apertura de la licitación.

El Sr. Tesorero, en informe de fecha 4/03/2020, solicita de esta Concejalía de Hacienda “*inste a los servicios municipales competentes a la tramitación de una posible prórroga del contrato existente con la empresa Servicios de Colaboración Integral S.L., en las mismas*”

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

*condiciones vigentes, durante el tiempo necesario hasta que se firme el nuevo contrato y la nueva adjudicataria asuma la ejecución del mismo, con el fin de asegurar la continuidad de los servicios contratados”*

Se ha requerido al Titular de la Asesoría Jurídica Municipal para que emita informe sobre esta solicitud. Señalándosele las consecuencias de no disponer de dichos trabajos desde la finalización del contrato actual hasta la entrada en vigor de un nuevo contrato, al no contar con medios propios suficientes, que serían negativas para la recaudación municipal, ingresos de los que depende en gran parte el presupuesto municipal.

Emitido informe por dicho Titular de la Asesoría Jurídica con fecha 10-3-2020. A la vista del mismo, y teniendo en cuenta las circunstancias justificativas que concurren en este caso,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Acordar la continuidad con carácter excepcional de las prestaciones del contrato vigente con la misma empresa, siempre que preste conformidad, en las mismas condiciones y con duración hasta que entre en vigor el nuevo contrato adjudicado en licitación pública.

2º.- Comunicar este acuerdo a Unidad de Contratación Administrativa, Intervención, Tesorería Responsable del Contrato, y notificarlo a la empresa contratista.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,